

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
7 de octubre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	22,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso chileno	35,70	36,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Quesera Industrial, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Fabricación de queso y mantequilla de leche de oveja y cabra.

Capital: 750.000 pesetas.

Producción: Queso, 54.000 kilogramos; mantequilla, 60.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.915—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Edmundo Sacristán Fuentes.

Objeto de la industria: Molino para extraer aceite de oliva.

Capital: 142.000 pesetas.

Producción: 40.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-

cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.916—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Eulogio Pérez Mansilla.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Trabajos impresos, kilogramos 65.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.917—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Boetticher y Navarros».

Objeto de la industria: Talleres de construcciones mecánicas y de fundición.

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo Diesel eléctrico para sustituir a los que tiene de reserva.

Capital: Antes, 9.995.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 160 K. V. A.; después, 450.

Valor de la maquinaria: 327.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.918—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José María Cabesany Sanz.

Objeto de la industria: Insecticidas «Daga», a base de petróleo y pelitres anticriptogámicos, a base de azufre y

preparación de derivados de estos productos.

Objeto de la ampliación: Fabricación de insecticidas derivados, clorados de síntesis orgánica.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 100.000.

Producción: Exaclorobenceno, 16.000 kilogramos; en polvo, 90.000; en líquido, 36.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.913—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Lorenzo Grade Castillo.

Objeto de la industria: Fundición de hierro y metales al crisol y cerrajería mecánica.

Objeto de la ampliación: Fabricación de segmentos fundidos para pistones.

Capital: Antes, 38.000 pesetas; después, 150.775.

Producción: Antes, 90.000 pesetas; después, 395.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.914—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Melitón Romero Jiménez.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en molino de su propiedad, en término de Alcalá de Guadaíra.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 8.000 kilogramos de aceitunas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.928—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Sanchis Roméu.

Domicilio: Calle de Cervantes, 11, Benetúser.

Objeto: Instalar una fábrica de muebles curvados y ebanistería.

Producción: Muebles curvados en general por valor de 450.000 pesetas anualmente. Esta industria empleará maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.926-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Ríos y Compañía, Sociedad en Comandita.

Domicilio: Calle de Hernán Cortés, número 4, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hilados, tejidos y trenzados de yute y esparto la siguiente maquinaria de importación: Un motor Diesel de 600 HP., valorado en pesetas 246.422, y un alternador de 510 KVA., valorado en 137.632 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.927.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eugenio Stam Buhner.

Domicilio: Calle de las Maderas, 19, Grao (Valencia).

Objeto: Instalar en su industria de elaboración de vinos un aparato concentrador al vacío y una caldera de vapor de 200 m² de superficie de calefacción.

Aumento de la producción: 120.000 litros de concentrados de mosto de 38° Beaume.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 8 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.926-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Doña Milagros Brotons, viuda de Enrique Pérez Moltó.

Domicilio: Calle Mayans, 27, Onteniente.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de regenerados de algodón 2 telares de 2,40 m. púa, un telar de 2,10 m. púa, un telar de 2 m. púa, un electromotor de 5 HP. y bobinadora de 10 husos, un urdidor de 2,40 m. con electromotor de 1,5 HP., una canillera y una prensa de enfardar.

Aumento de la producción: 1.500 mantas de regenerados de algodón y 500 docenas de bayetas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 1.º de septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.921-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Don Salvador Ferri Insa.

Domicilio: Canals, Carretera de Onteniente, número 38.

Objeto de la sustitución: Sustitución de una bobinadora de 60 husos en su industria de géneros de punto emplazada en Canals, por una bobinadora para hacer conos de precisión de 30 husos, que importa 36.500 pesetas, de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.922-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Limorte Liemorte.

Domicilio: Plaza del Caudillo, 10, Utiel.

Objeto de la industria: Fabricación de vinos.

Producción: 40.000 litros de vino en 24 horas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 15 de septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.923-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Anónima de Fuerzas Eléctricas (SAFE).

Domicilio: Calle del Ejército Español, 7, Grao (Valencia).

Objeto de la ampliación: Aumentar los medios de producción de energía eléctrica en su Central Térmica, sita en el Grao de Valencia, instalando una nueva caldera.

Maquinaria a importar: Un generador de vapor, tipo americano, de tubos curvados, de pequeño diámetro, verticales, de 31.600 kilogramos hora de vaporización.

Presión de trabajo: 20 kgs./cm², temperatura del vapor recalentado 375° con un economizador y demás accesorios.

Valoración: 1.172.490 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.924-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Expediente número 5-541**

Peticionario: «Granada Industrial, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Granada.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de tinte en su fábrica de tejidos, comprendiendo las fases de des-

crudado y blanqueo del algodón, aprestado, tintura y acabado.

Esta sección empleará maquinaria, primeras materias, técnicos y obreros de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

3.929—O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rugby», matrícula B-14.799, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 185.450.

Número del bastidor, 222.916.
Número de cilindros, 4.
Potencia en HP., 15.
Forma del vehículo, torpedó.
Número de asientos, 4.
Peso en vacío, 950.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matricula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 1 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol.

1.396—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Vacante una plaza de Médico interno en esta Beneficencia provincial, se anuncia la provisión de la misma con

arreglo a las bases y condiciones insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 20 de julio último; concediéndose el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio, para admisión de instancias y demás requisitos exigidos para proveer el cargo.

Zamora, 2 de octubre de 1945.—El Presidente, José Barros.

1.647—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Joaquín Mesa Rojas ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

3.919—P.

NUEVA MONTAÑA

(Sociedad Anónima del Hierro y del Acero de Santander)

Balance cerrado el 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
INMOVILIZADO			NO EXIGIBLE		
Vapor «San Fructerion»	998.045,54		Capital	25.000.000,00	
Fábrica	14.602.735,43		Fondo de amortización	4.258.069,59	
Terrenos, propiedades minas	1.872.488,38	17.473.869,35	Reserva legal (Ley 19-9-43) ...	239.527,82	
			Reserva especial (Ley 30-12-43)	7.933,65	29.505.531,06
DISPONIBLE			EXIGIBLE		
Caja y Bancos	9.995,21		Efectos a pagar	997.990,44	
Efectos a negociar	115.166,33		Acreedores varios	4.005.134,60	
Valores en cartera	2.979.273,80		Dividendos pendientes de pago	24.827,89	
Acciones de la Sociedad en cartera	10.087.500,00		Intereses de Obligaciones 4% y 5,1/2% pendientes de pago	236.460,10	
Deudores varios	8.566.608,47		Subsidios familiares, cubta sindical y Seguro de enfermedad	61.563,80	5.225.982,83
Finanzas por contratos	64.500,00		EXIGIBLE A PLAZOS		
Valores materialización Reserva Legal	239.527,82	22.070.595,28	Obligaciones Hipotecarias 4%	4.987.500,00	
Inversión Reserva especial	7.933,65		Obligaciones Hipotecarias 5,1/2%	3.102.500,00	8.990.000,00
REALIZABLE			PERDIDAS Y GANANCIAS		
Existencias		5.012.093,44	Saldo de esta cuenta		2.239.501,59
A AMORTIZAR					45.161.015,48
Quebranto emisión de obligaciones 4%	408.075,06				
Quebranto emisión de obligaciones 5,5%	195.482,35	604.457,41			

SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE**Seguro de Enfermedades
Balance de 1944**

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes		47.140,10	Capital suscrito y desembolsado		100.000,00
VALORES MOBILIARIOS			RESERVAS		
Fondos Públicos del Estado Español	21.610,00		Para fluctuación de valores ...	1.340,00	
Mobiliario y material	7.009,10	28.619,10	» Contribuciones pendientes de pago	1.813,95	
DEUDORES VARIOS			» Técnicas para iniestros pendientes de liquidación o pago	2.756,00	6.109,95
Fondo compensación desbloqueo	18.989,90		ACREEDORES DIVERSOS		
Pérdidas a compensar	6.513,73		Retención Utilidades	1.287,90	
Primas pendientes de cobro ...	1.081,05		Cuenta transitoria	3.581,95	4.869,85
Otras cuentas deudoras	359,55	26.844,20			
Saldo deudor		8.376,37			
Total pesetas		110.979,80	Total pesetas		110.979,80

Pérdidas y Ganancias de 1944

DEBE	Pesetas	Pesetas	HABER	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior ...		32.975,87	Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos		169.424,20
Sumas pagadas por siniestros		21.026,00	PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			Cupones e intereses		466,65
Gastos de producción	4.575,20		BENEFICIOS POR OTROS CONCEPTOS		
» generales de administración	58.191,90		Derechos de Registro		10.295,65
» prestación de servicios:			Reservas estatutarias anteriores a 1935 para amortizar pérdidas		13.466,50
» Asistencia Médico-farmacéutica y Clínica	31.366,10		Reserva de 1943		2.888,00
» Entierros	24.217,10		Saldo deudor		3.276,37
Comisiones de cobro	22.556,25				
Contribuciones e impuestos ...	3.738,65	144.645,20			
RESERVAS TECNICAS					
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago		2.756,00			
AMORTIZACIONES					
Gastos iniciales de organización e instalación	638,95				
Mobiliario y material	2.875,35	3.514,30			
Total pesetas		204.917,07	Total pesetas		204.917,37

ANTRACITAS QUIÑONES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones	25.000,00	Capital	1.000.000,00
Caja y Bancos	46.045,60	Cuenta corriente Banco	
Valores mobiliarios	50.425,00	España	39.659,05
Carbones y aglomerados	287.259,55	Impuestos y cargas so-	
Mobiliario	13.948,70	ciales	12.456,91
Útiles y enseres	54.243,70	Cuentas corrientes	167.258,75
Camión	51.570,00	Participación estatutaria	1.325,00
Fábrica de ovoides	79.492,25	Pérdidas y ganancias ...	25.173,95
Grupos mineros	463.953,75		
Terrenos	8.915,25		
Gastos de constitución	15.409,18		
Resultas ejercicios ante-			
riores	110.508,78		
Total	1.245.871,76	Total	1.245.871,76

3.086-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

Balance general al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Primer establecimiento	20.955.771,09	Capital	4.000.000,00
Cartera de títulos	107.052,44	Obligaciones	5.208.300,00
Cajas y Bancos	1.325.578,48	Reserva legal	35.610,73
Aprovisionamientos	1.325.631,14	Diversos acreedores	16.731.048,17
Diversos deudores	1.710.717,72	Cuenta de orden.—Sec-	
Cuenta de orden.—Sec-		ción Ferrocarril	1.100.683,96
ción Carretera	1.100.683,96		
Pérdidas y ganancias ...	1.451.308,93		
Total	27.076.142,86	Total	27.076.142,86

Por el Consejo de Administración, el Director general, P. De Jonge. 769-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Conforme al artículo 67 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que por las resoluciones que se expresan dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

Fuente de Cantos

Don Antonio Godoy Moreno, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que han sido sobresendados los expedientes que se expresan,

seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1943:

- 14, Vicente Sayago Valiente, de Monesterio.
- 29, Manuel Garrote Catalán, de ídem.
- 34, Pedro Vasco Muñoz, de ídem.
- 35, Rafael Barragán Salas, de Usagre.
- 36, Manuel Díaz Merchán, de ídem.
- 37, Juan Francisco García Pina, de Puebla del Maestre.
- 38, José Gallego Danta, de ídem.
- 40, Antonio Rojas Rocha, de Calzadilla de los Barros.
- 41, Casimiro Rojas Sánchez, de ídem.
- 42, Santiago Méndez Lobato, de ídem.
- 43, Manuel Rosales Morgado, de ídem.
- 44, José y Ramón Marina Niza, de Bienvenida.
- 46, Ignacio Aguza Vila, de Bienvenida.
- 47, Joaquín Niza Cotano, de ídem.
- 48, Juan Carmona González, de ídem.
- 49, Manuel Yerga Santos, de Fuente de Cantos.
- 50, José A. Estirado Pachón, de Usagre.

- 51, Francisco de los Reyes Muñoz, de Valencia del Ventoso.
- 52, Antonio Cabanillas Ortiz, de Usagre.
- 53, Juan Silva Sánchez, de Valencia del Ventoso.
- 54, Félix Martínez Giro, de Fuente de Cantos.
- 55, Teófilo García Rodríguez, Luis Alvarez Beriano, José Macarro Gala, Alfredo Hervias Sánchez, Manuel Pizarro Murillo, Baldomero Corder Zambrano, Modesto Hierro García, José M.ª Sanvicente Rubio, Juan González Bernal, Gregorio Lozano Barrientos, Cayetano Diosdado Pérez, Juan Martínez Ruiz, Félix Rubio Capataz, Manuel Gómez Borrego, Gabino Santos Parra, Manuel Bayón León, Tomás Barrientos García, Francisco Vázquez Hernández, Francisco Blanco Sánchez, Juan Berjano Lorenzana y Julián Domínguez Rubio. Vecinos de Fuente de Cantos.
- 56, Joaquín Niza Agudo, de Bienvenida.
- 57, Angel Saucedo Aranda, de Usagre.
- 58, Florentino Domínguez Indiano, de Valencia del Ventoso.
- 59, Pedro Estirado Rodríguez, de Bienvenida.
- 60, Clemente Gutiérrez Bazo, de ídem.
- 61, Alejandro Valencia Barroso, de Puebla del Maestre.
- 62, Urbano Domínguez Burrero, de Valencia del Ventoso.
- 63, Luis Durán Villalba, de Fuente de Cantos.
- 64, Eugenio Javierre Rodríguez, de Montemolin.
- 65, Manuel Espada Carretero, de Usagre.
- 66, Carlota Besonia Gordillo, de Valencia del Ventoso.
- 67, Matías Félix Redondo, de ídem.
- 68, Manuel Durán Pizarro, de Puebla del Maestre.
- 69, Manuel Prudencio Páez Moya, de ídem.
- 70, Tomás Escudero Vicente, de Usagre.
- 71, Manuel Cañero Indiano, de Valencia del Ventoso.
- 72, Antonio Márquez Anisa, de Usagre.
- 73, Emiliano Moya Pizarro, de Puebla del Maestre.
- 74, Daniel Ibarra Fonseca, de Fuente de Cantos.
- 75, Antonio García Carrasco, de ídem.
- 76, Pedro Agudo Benítez, de Bienvenida.
- 77, Manuel Segura Manchón, de ídem.
- 78, Ezequiel Redondo Medina, de Valencia del Ventoso.
- 79, Joaquín Berraldo Rodríguez, de ídem.
- 80, Ramón Bernal Hernández y Antonio Cortés Osete, de Fuente de Cantos.
- 81, Blas Martínez Recio, de Bienvenida.
- 82, José María Santos Moñino, de Fuente de Cantos.
- 83, Angel Martínez Platero, de Usagre.
- 84, Manuel Ortiz Mendoza, de Bienvenida.
- 85, Sabino Sánchez Moreno Carrasco, de Fuente de Cantos.
- 86, Julián Durán Guerrero, de ídem.

- 87, Ramón González Reyes, de Valencia del Ventoso.
 88, Nicasio Ríos Friero, de Usagre.
 89, Deogracias Rodríguez Borraillo, de Valencia del Ventoso.
 90, Antonio Victorio Serrano, de Bienvenida.
 91, Francisco Tijerín Martín, de Valencia del Ventoso.
 92, Antonio Domínguez Gata, de ídem.
 93, Domingo Guerrero Durán, de Fuente de Cantos.
 94, Fernando Redondo Montaño, de Valencia del Ventoso.
 95, Antonio García Tijerín, de ídem.
 96, Olayo Santana Indiano, de ídem.
 97, Rafael Fret Chacón, de Usagre.
 Ejecutoria 10 de 1942 del expediente 532 de 1941, Bonifacio Bayón Sayago, de Monesterio.
 11 de 1943, expediente 494 de 1939, José Delgado Caballero, de Puebla del Maestre.
 12 de 1943, expediente 114 de 1940, Manuel Rodríguez Gato, de ídem.
 Fuente de Cantos, 21 de septiembre de 1944.—El Secretario, Alberto Villanueva.—El Juez, Antonio Godoy.
 30.532. 30.533 y 30.533 bis.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Edicto

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 695 se sigue ante la Sala Cuarta de este Supremo Tribunal, interpuesto por don Rafael Holgado Lerín, ex Guardia de la Policía Armada, y en la actualidad se desconoce su actual paradero, contra Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 20 de agosto último, sobre cesantía, la Sala ha dictado en 24 de los corrientes la siguiente providencia:

«A sus autos la carta-orden que devuelve el fallo de Primera Instancia número 15 de los de Barcelona; y en atención a desconocerse el actual paradero del señor Holgado, llévase a cabo la diligencia que viene acordada cerca del mismo en proveído de 22 de mayo último, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Proveído de 22 de mayo que se hace mención:

«De la anterior tasación de costas dese vista a las partes por término de tres días, empezando por la condena al pago, a cuyo fin librese la oportuna carta-orden al Juez Decano de Primera Instancia de los de Barcelona, domicilio del mismo.»

Copia literal de la tasación de costas que se menciona en la providencia que antecede:

«Tasación de costas, que deben ser satisfechas por la parte apelante en cumplimiento del auto de 24 de enero de 1945.—Pesetas.—Corresponde a la Administración por su defensa, conforme al artículo 93 de la Ley de 22 de junio de 1894, reformada por la Ley de 26 de julio de 1935... 250,00.—Reintegro de las actuaciones, en cuantía de 7,50, seis fo-

lios... 45.— Total, 295,00.— Importa esta tasación las figuradas doscientas noventa y cinco pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—M. A. Torbado.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación al expresado señor Holgado, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco

El Secretario de Sala (ilegible).

1.398—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital a instancia del Procurador señor Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de siete mil quinientas pesetas hecho a don Julio Morencos Bernal, hoy doña Amparo Lambea García, en la escritura base de los mismos, por proveído de este fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca perseguida y que es la siguiente:

En Carabanchel Bajo (Madrid).—Una casa al sitio denominado La Glorieta, con frente al Norte a la calle de Rey, número veinte, antiguo, señalada actualmente con el dieciocho moderno. Ocupa una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro pies cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de Getafe, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de quince mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación de títulos expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del intrascrito, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, P. S. Carloy Isaac.

3.942-A. J.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día seis de noviembre próximo, a las once, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, de la siguiente finca:

En Madrid, un hotel con su jardín sito en Madrid, manzana número dieciséis del barrio de Argüelles, señalada con el número cincuenta y seis del paseo de Rosales, cuyo hotel fué reconstruido en un ángulo del solar número doce de los catorce en que se dividió dicha manzana, dejando descubierto el resto de dicho solar. Presenta tres fachadas: una, la principal, al paseo de Rosales, y las otras dos a dichos espacios descubiertos, que se destinan a jardín. Consta de planta de sótanos, baja, principal y azotea, sobre la cual se elevan dos pabellones, cubierto el correspondiente a la caja de escalera con armadura de dos aguas y el del ángulo con azotea. Existe además un cuerpo de edificio de dos plantas, destinado a garaje y vivienda del chófer. Linda toda la finca por su frente, al Oeste, con referido paseo de Rosales, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, dando esta última acceso al jardín, en una línea de fachada de dieciséis metros; a la derecha entrando, o sea al Sur, con el hotel números cincuenta y dos y cincuenta y cuatro de dicho Paseo, propiedad de don Carlos Salva; a una línea recta medianera de veinte metros; al fondo, o sea al Este, con los hoteles números catorce de la calle de Romero Robledo y siete de la calle de Eciija, que fueron propiedad de don Francisco Llorente, en una línea recta de dieciséis metros; y finalmente, a la izquierda, o sea al Norte, con el hotel número cincuenta y ocho del paseo de Rosales, propiedad de don Leopoldo Palacios, en una recta de veinte metros. Las cuatro líneas descritas forman un cuadrilátero encerrando una superficie horizontal de trescientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento veintinueve sesenta décimos de otro, también cuadrados, de los cuales ocupa la casa-hotel ciento noventa y tres metros veintinueve decímetros y el garaje cuarenta metros

cuadrados, estando el resto de ochenta y seis metros cuadrados sesenta y nueve decímetros destinado a jardín. Se hace constar que dicha finca tiene defectos a causa de la guerra.

Y se advierte a los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de citación para el acto de dicha subasta, al demandado don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, no sólo para que tenga conocimiento de dicha subasta, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez.

3.941—A. J.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital se tramita denuncia formulada por el Procurador don Santiago Casas en nombre y representación de doña Isabel Monzó Mompó y don José María Amat Martínez, Cura Párroco de la Iglesia de Santa Ana de Elda (Alicante), sobre extracción de doce Títulos de la serie A de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, números 272.103 al 272.109; 454.827 y 454.828 y 829.660 al 829.664 de un valor nominal de 500 pesetas cada título; cinco títulos de la serie B de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, números 62.176; 155.375 al 155.378; de un valor nominal de 2.500 pesetas cada título; veintidós títulos de la serie C de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930, números 25.283; 63.450 al 63.458, 73.415 y 123.426, de un valor nominal de 5.000 pesetas cada título, cuyos títulos eran propiedad de don Agustín Cervero Casañez, perteneciendo en la actualidad el usufructo vitalicio a doña Isabel Monzó y la nuda propiedad a la Iglesia Parróquial de Santa Ana de Elda, cuya denuncia ha sido admitida a trámite por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del artículo 550 del Código de Comercio, a fin de que el tenedor de los referidos títulos pueda comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho dentro

del término de nueve días que al efecto se le conceden.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (legible).—V.º B.º, el juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

3.930-A. J.

ALCIRA

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Primera Instancia de Alcira.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Rafael Rosario Malea en nombre del Banco Español de Crédito contra doña Desamparados Gómez Bonastre, sobre pago de cantidad, y por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, y por lotes, lo siguiente:

PRIMER LOTE

Una casa con su huerto, que cabida este de ocho áreas, 31 centiáreas o una hanegada, poco más o menos, no constando la medida superficial del edificio, que se compone de planta baja, con su patio de luces, entresuelo, con varios departamentos, piso principal y desvanes, situada en Játiva, calle de Moncada, número 18 antiguo, 14 moderno, justipreciado en ciento cincuenta mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

Diecisiete hanegadas de tierra, 75 brazas o sea una hectárea 44 áreas 40 centiáreas de tierra arrozal con el correspondiente derecho de agua para su riego, en término de Torre de Lloris, agregado a éste, partida del Clot, justipreciado en treinta y cuatro mil pesetas.

TERCER LOTE

La mitad indivisa de diecisiete hanegadas, ciento catorce brazas, o sea una hectárea cuarenta y seis áreas de tierra en término de Játiva, partida de la Vila, con una casita rural y derecho para su riego a doce horas y un cuarto de agua de la acequia de la Vila, justipreciado en doce mil pesetas.

CUARTO LOTE

La mitad indivisa de la nuda propiedad de nueve hanegadas, 150 brazas u 81 áreas, tres centiáreas de tierra huerta con el correspondiente derecho de agua para su riego de las acequias de la Vila, Murta y Bellus, en este término, partida de la Vila, justipreciado en siete mil seiscientos setenta y ocho pesetas doce céntimos.

QUINTO LOTE

La mitad indivisa de la nuda propiedad de cinco hanegadas, 150 brazas, o sean 47 áreas, 79 centiáreas, de tierra huerta en este término, partida de la Vila, con derecho para su riego a una hora de agua de la acequia de la Vila, fila de Manuel, y una hora de la acequia Santa, justipreciado en tres mil cuatrocientas veintiuna pesetas veinticinco céntimos.

SEXTO LOTE

La mitad indivisa de la nuda propiedad de 20 hanegadas, 55 brazas, o sea

una hectárea, 68 áreas, 51 centiáreas de tierra huerta con derecho para su riego a cuatro horas y media de agua de la acequia de Murta, en este término, partida del Pla, de la Mezquita, justipreciado en quince mil novecientos noventa y siete pesetas trece céntimos. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo venidero y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del valor de lo relacionado en cada lote, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la falta de títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se supirá con la certificación del Registro acompañada a autos.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alcira, veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario (legible).

3.935-A. J.

AMURRIO*Edicto*

En los autos de juicio especial de arrendamiento, conforme a la disposición transitoria tercera A, norma tercera de la Ley de 28 de junio de 1940, sobre retracto de fincas rústicas sitas en Respalda, promovidos por el Procurador habilitado don Emiliano Bravo Aguirre, en nombre y representación de don Francisco Murga Zárate, don José Menoyo Padura, don Pedro Yarz Beraza, doña Lorenza Gorbea y Lejarza, don Pedro Menoyo Alcoria, don Gabino Vergara Alava, y don José Jáuregui Larrazabal, contra la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, representada por el Procurador don Ricardo Salazar Ramírez, doña Concepción de Cerrajería y Cavanillas, condesa de San Jorge, y como representante legal de la misma, su esposo, don Federico Enrique de Bayo y Timmermans y el Presidente de la Junta Regidora de la Fundación Instituto de San José y San Buenaventura-Casa de Cerrajería, el Padre de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Gil San José Lledó, los que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Amurrio, obra dictada la sentencia que, en su cabecera y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Amurrio a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Enrique Rodríguez-Lacón y Romero, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamiento, conforme a la disposición transitoria terce-

La A, norma tercera de la Ley de 28 de junio de 1940, y en el que han sido partes, como demandante, don Francisco Murga Zárate, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Respaldiza; don José Menoyo Padura, mayor de edad, casado, herrero y vecino de Respaldiza; don Pedro Yarza Beraza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Respaldiza; doña Lorenza Gerbea y Lejarza, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Respaldiza; don Pedro Menoyo Alcorta, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Respaldiza; don Gabino Vergara Alava, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Respaldiza, y don José Jáuregui Larrazábal, mayor de edad, Alguacil del Juzgado municipal y vecino de dicho Respaldiza, todos ellos representados por el Procurador habilitado don Emiliano Bravo Aguirre, y dirigido por el Letrado don Angel Campano Jaume; y como demandados, la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, representada por el Reverendo Padre Prior o el que tiene la representación legal, conforme a sus Estatutos, representada por el Procurador don Ricardo Salazar Ramírez y dirigida por el Letrado don Agustín Herrán de las Pozas; doña Concepción de Cerrajería y Cavanillas, condesa de San Jorge, y como representante legal de la misma su esposo, don Federico Enrique de Bayo y Timmherans, los que, al igual que el señor Presidente de la Junta Regidora de la Fundación «Instituto de San José y San Buenaventura-Casa de Cerrajería», el Padre de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Gil San José Lledó, con residencia en Santa Agueda (Mondragón), por no haber comparecido en autos, fueron seguidos éstos en su rebeldía, sobre retractos de fincas rústicas sitas en Respaldiza.

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda debo declarar y declaro haber lugar al retracto solicitado por los actores con exclusión de los montes o fincas forestales, descritas en el hecho primero al octavo del escrito de demanda, respecto de los que no procedo dicho retracto y se desestima; y condenando al demandado a que dentro del tercer día otorgue a favor de los demandantes don Francisco Murga Zárate, don José Menoyo Padura, don Pedro Yarza Beraza, doña Lorenza Gerbea Lejarza, don Pedro Menoyo Alcorta, don Gabino Vergara Alava y don José Jáuregui Larrazábal, la correspondiente escritura de subrogación o venta, refiriendo en el acto el precio y reembolsos legales, que se fijen como parte proporcional correspondiente a cada finca retraída en el global fijado en la escritura de venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio y a su costa. Sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, en la que para notificar a los demandados en rebeldía se observará lo dispuesto en el artículo 760 de la Ley Procesal Civil, si no se solicitare la notificación personal de ellos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Enrique R. Lacín.—Rubricado.»

«Publicación.—En el mismo día de su fecha fué publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública, leyéndola íntegramente; y en su crédito, firmo y doy fe.—Firmado, Miguel de Isla.—Rubricado.»

En su virtud, y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Federico Enrique de Bayo Timmherans, como representante legal de su esposa, doña Concepción de Cerrajería Cavanillas, y al Presidente de la Fundación Instituto de San José y San Buenaventura, el Padre de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Gil San José Lledó, en rebeldía, libro el presente, que firmo en Amurrio a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, en funciones, Miguel de Isla.

1.395—A. J.

QUIROGA

El Juez de primera instancia de Quiroga.

Hace saber: Que se sigue en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de Dionisio Mondeño Vázquez, hijo de Domingo y de Demetria, nacido el 22 de septiembre de 1890, en Montefurado, de donde se ausentó para Ultramar, pasa de cuarenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quiroga, 9 de mayo de 1945.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario (legible).

3.598—A. J. y 2.º 7-10-945.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuicia-

Juzgados civiles

10.546

ALTOLAGUIRRE Y OLEA, Ramón; natural de Valladolid, hijo de Ramón y de Adelaida, de sesenta y cinco años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la indicada ciudad, calle del Arca Real, número 8; procesado en causa 951 de 1931, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para constituirse en prisión.

4.182.

10.547

ORTEGA VIRGIL, Rafael; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Consuelo, casado, natural de Martos y vecino de Alcaudete, del campo; procesado en sumario 21 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaudete, sito en la Carrera de las Mercedes, para ser reducido a prisión.

4.183.

10.548

ZARZO PIULATS, Juan; de veintidós años, soltero, viajante, hijo de Tomás y de Juana, vecino de Valencia; habitante en calle Simarro, 24, primero, segunda, de paradero actualmente desconocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Maratea, para ser oído y constituirse en prisión que tiene decretada en el sumario 179 de 1944, por estafa.

4.154.

10.549

IGEA SAINZ, Teodoro; hijo de Silvestre y Luisa, natural de Cervera del Río Alhama, casado, de veintinueve años, alpargatero, con último domicilio en Pamplona, San Lorenzo, 5, primero; procesado en causa 411 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

4.191.

10.550

DIÁZ CUEVAS, Manuel; de treinta y cinco años, natural y vecino de San Fernando, casado, hijo de Antonio y de María, tornero; procesado en causa número 136 de 1940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz en el aludido sumario.

4.193.

10.551

RAMOS GARCÍA, Manuel; de treinta y cuatro años, hijo de José y Juana, soltero, del campo, natural de Chiclana y vecino de Puerto Real; procesado en causa 35 de 1941, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz en el aludido sumario.

4.193.

10.552

FERNÁNDEZ JORGE, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle Jorge Juan, 98, y que trabaja en La Agencia Comercial, sita en la calle La Reina, 11; procesado en causa número 34 de 1944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en dicha causa.

7.235.

10.553

GUERRERO DEL RIO, Rafael; de treinta y cuatro años, soltero, del comercio, natural y vecino de Yunquera, hijo de Antonio y Elena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, sito en calle Virgen de los Dolores, 6, para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 9 de mayo de 1945 en la causa número 6 de 1943, que contra el mismo y otros se tramita en este Juzgado, por infidelidad en la custodia de documentos y falsificación. Dicho procesado ha vivido en Cádiz, calle de San Antonio Abad, número 14 (almacén).

4.216.